

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

ESTADO No. 088, LEY 1437 DE 2011

Autos dictados por esta Corporación y que se notifican por anotación en el presente estado a las partes
Que no lo han sido personalmente:

RADICACION	CLASE DE PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	FECHA AUTO	ACTUACIÓN	MAGISTRADO PONENTE
20-001-23-39-003-2013-00174-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MAURICIO ANTONIO GALOFRE AMÍN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 10 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00292-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00299-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-003-2013-00316-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CARBONES DEL TESORO S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-003-2014-00009-01	REPETICIÓN	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – EJÉRCITO NACIONAL	JOTA EDER TAMARA Y JAIME CRUZ VELANDIA	RESOLVIÓ POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE A LAS PARTES Y A LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA DE DECISIÓN QUE LA AUDIENCIA INICIAL QUE TRATA EL ARTÍCULO 180 DEL CPACA SE ADELANTARÁ EL DÍA VEINTINUEVE (29) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 3:00 P.M., DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

				RP1CLOUD DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. SEGUNDO: REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO Y DEBAN ASISTIR A LA MISMA, PARA QUE INFORMEN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO PARA INGRESAR A DICHA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. Y OTROS.			
20-001-23-33-006-2017-00209-00	POPULAR	YESID BERMÚDEZ AGUILAR	MUNICIPIO DE VALLEDUPAR Y OTROS	SE CORRE TRASLADO DEL SEGUNDO INFORME SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA EMITIDA Y SUS ANEXOS A LA PARTE ACCIONANTE Y AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE LOS CINCO (5) DÍAS, A FIN DE QUE REALICEN LAS MANIFESTACIONES QUE A BIEN TENGAN SOBRE EL CONTENIDO ALLEGADO POR EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE FALLO	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-39-001-2017-00552-00	ACCIÓN POPULAR	REINALDO HERNÁNDEZ	ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN MARTÍN CESAR – MINISTERIO DE VIVIENDA CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	RESOLVIÓ POR SECRETARÍA, COMUNÍQUESELE A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA DE PRUEBAS QUE TRATA EL ARTÍCULO 181 DEL CPACA SE ADELANTARÁ EL DÍA DIECIOCHO (18) DE SEPTIEMBRE DE 2020 A LAS 3:00 P.M., DE MANERA VIRTUAL, EMPLEANDO LA PLATAFORMA RP1CLOUD DE	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7º DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. POR LO ANTERIOR SE REQUERIRE A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO Y A LOS TESTIGOS QUE DEBEN ASISTIR A LA MISMA, PARA QUE INFORMEN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO PARA INGRESAR A DICHA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: TRES (3) DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN			
20-001-23-39-003-2017-00217-00	REPETICIÓN	DEPARTAMENTO DEL CESAR	ALBERTO FREDDY GONZALEZ ZULETA	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR LA PARTE DEMANDADA. Y OTROS.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-001-2018-00247-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ALFREDO VIDES PABA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE INDEBIDA NOTIFICACIÓN DEL AUTO ADMISORIO, ASIMISMO DECIDIÓ DECLARAR NO PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA PROPUESTA POR EL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-007-2018-00145-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FRANCISCO REINALDO BECERRA ASPRILLA	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA Y OTROS	RESOLVIÓ RECHAZAR POR EXTEMPORANEO EL RECURSO PROPUESTO POR EL APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE ACTORA. Y OTROS.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-000-2019-00152-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	HUGO ALBERTO DIAZ CASTRO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTROS	RESOLVIÓ NEGAR LAS EXCEPCIONES PREVIAS PROPUESTAS POR LA PARTE DEMANDADA. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00003-00 20-001-23-33-000-2019-00358-00 Acumulado	NULIDAD ELECTORAL	DANIEL ANTONIO MORALES FERNANDEZ	ELECCIÓN DE LUIS FERNANDEZ ARZUAGA (CONCEJAL ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR)	RESOLVIÓ DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, PROPUESTA POR LA REGISTRADURÍA NACIONAL, EN CONSECUENCIA, EXCLUIR A ESA ENTIDAD COMO PARTE INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00011-00	NULIDAD ELECTORAL	IVAN FELIPE ROJAS FLOREZ	ACTO DE ELECCIÓN DE LOS EDILES DE LA COMUNA CINCO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR	RESOLVIÓ NEGAR LA EXCEPCIÓN PREVIA INCOADAS POR EL Sr MILLER ANDRÉSGUERRERO FERRER, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN Y OTROS.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-23-33-000-2020-00001-00 20-001-23-33-000-2020-00018-00	NULIDAD ELECTORAL	HOLLMAN IBÁÑEZ PARRA	MELLO CASTRO GONZALEZ ALCALDE ELECTO DEL MUNICIPIO DE VALLEDUPAR – CESAR	RESOLVIÓ NEGAR LA EXCEPCIÓN PREVIA INCOADA POR EL PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL- PARTIDO DE LA U, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA DE LA PRESENTE DECISIÓN. ASIMISMO SE DECLARARÓ PROBADA LA EXCEPCIÓN DE “FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA”, RESPECTO A LA REGISTRADURÍA NACIONAL DELESTADO CIVIL, Y, EN CONSECUENCIA, SE EXCLUYE A DICHA ENTIDAD COMO PARTE	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				INTERVINIENTE DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO, DE CONFORMIDAD CON LOS ARGUMENTOS ESBOZADOS EN PRECEDENCIA Y OTROS			
20-001-23-39-003-2009-00141-00	EJECUTIVO	YANETH MARIA TORRES LOPEZ Y OTROS	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	SE ORDENA QUE POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA SE REALICE EL FRACCIONAMIENTO DEL TITULO JUDICIAL No 424030000625571.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dra. DORIS PINZÓN AMADO
20-001-33-33-002-2018-00218-01	REPARACIÓN DIRECTA	WILLIAN BASTIDAS CARO	NACIÓN – MINISTERIO DE DEFENSA – POLICIA NACIONAL	DEL DICTAMEN DE DETERMINACIÓN DE ORIGEN Y/O PÉRDIDA DE CAPACIDAD LABORAL Y OCUPACIONAL DE LA JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL MAGDALENA, OBRANTE A FOLIOS 324 A 328 DEL EXPEDIENTE, SE ORDENA CORRER TRASLADO A LAS PARTES POR EL TÉRMINO DE TRES (3) DÍAS, PARA QUE SE PRONUNCIEN SOBRE EL MISMO SI LO CONSIDERAN PERTINENTE. PARA TAL EFECTO, POR SECRETARÍA, DÉSE CUMPLIMIENTO A LO PREVISTO EN EL SEGUNDO INCISO DEL ARTÍCULO 110 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO.	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00218-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA CONSUELO MESA URRUTIA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTROS	ENVIESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE EL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA. COMO QUIERA QUE EL IMPEDIMENTO EN EL PRESENTE PROCESO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL.	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-002-2018-00425-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ERIKA PAOLA BRITO MINDIOLA	NACIÓN – RAMA JUDICIAL – DIRECCIÓN EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL Y OTROS	ENVIESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE EL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA. COMO QUIERA QUE EL IMPEDIMENTO EN EL PRESENTE PROCESO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL.	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-002-2018-00428-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	ROSARIO CUBILLOS PALOMINO	NACIÓN – FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN	ENVIESE EL EXPEDIENTE A LA SECCIÓN DEL CONSEJO DE ESTADO QUE CONOCE EL TEMA RELACIONADO CON LA MATERIA OBJETO DE CONTROVERSIA. COMO QUIERA QUE EL IMPEDIMENTO EN EL PRESENTE PROCESO COMPRENDE A TODO EL TRIBUNAL.	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2013-00159-00	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	CONSORCIO RAS 2006	DEPARTAMENTO DEL CESAR	SE DESIGNA NUEVO PERITO	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2013-00296-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES MINERO UNIDOS S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y DIAN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2013-00311-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CARBONES DE LA JAGUA S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y DIAN	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 20 DE NOVIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2014-00334-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LUIS JAVIER GALVAN DURAN	MUNICIPIO DE GONZALEZ CESAR	SE IMPARTE LA APROBACIÓN DE COSTAS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-33-003-2015-00476-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EVARISTA ANGARITA PATERNINA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE IMPARTE LA APROBACIÓN DE COSTAS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00106-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SERVICIOS TECNICOS AGROPECUARIOS LTDA	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	POR REUNIR LOS REQUISITOS LEGALES, SE ADMITE LA DEMANDA DE LA REFERENCIA, SE ORDENA: NOTIFICAR PERSONALMENTE A LAS PARTES DEMANDADAS Y AL MINISTERIO PÚBLICO, Y A LA AGENCIA NACIONAL DE DEFENSA JURIDICA DEL ESTADO, AL DEMANDANTE POR ESTADO.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-33-33-007-2018-00470-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SARA MARÍA MARAÑOIN MORENO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA
20-001-23-39-001-2017-00377-00	NULIDAD Y RESTABLEICIMIENTO DEL DERECHO	CONSTRUCTORA LINDARAJA SAS	DIAN	EN EL EFECTO SUSPENSIVO, SE CONCEDE EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA APODERADO JUDICIAL DE LA PARTE DEMANDANTE CONTRA LA SENTENCIA DE FECH 20 DE FEBRERO DEL 2020.REMITASE AL HONORABLE CONSEJO DE ESTADO. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-23-33-001-2018-00040-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	LILIANA MARTINEZ DANGOND	ESE HOSPITAL EL SOCORRO DE SAN DIEGO CESAR	SE REALIZA REQUERIMIENTO	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-006-2018-00079-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	IVAN REYES MENDOZA	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-007-2018-00479-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	FABIO HERNAN RODRIGUEZ MINDIOLA	NACIÓN – MINISTERIO DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR EL PASADO 1ºDE AGOSTO DE 2019, EN EL SENTIDO DE NEGAR LA SOLICITUD DE MEDIDA CAUTELAR INTERPUESTA POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES. Y OTROS.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-33-007-2018-00517-01	CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	MAXIMO FRNACISCO MONTAÑO OJEDA	PATROMONIO DE REMANENTES PAR - INCODER Y OTROS	RESOLVIÓ CONFIRMAR LA DECISIÓN ADOPTADA POR EL JUZGADO (7º) ADMINISTRATIVO DE VALLEDUPAR EL PASADO 20 DE AGOSTO DE 2019 EN EL TRÁMITE DE LA AUDIENCIA INICIAL EN EL SENTIDO DE DECLARAR INFUNDADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN EN LA CAUSA POR PASIVA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LÍNEAS PRECEDENTES. Y OTROS	23-JUL-2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA
20-001-33-23-000-2019-00042-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	YOLEIDA GARCÍA PAYARES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE REALIZA REQUERIMIENTO A LAS PARTES PREVIO A FIJAR FECHA PARA CELEBRAR LA AUDIENCIA DE PRUEBAS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. OSCAR IVAN CASTAÑEDA DAZA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-33-33-000-2019-00396-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	CALIXTO ANTONIO CORDOBA CAMPO	UGPP	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-000-2019-00400-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARY LUZ MORALES ABELLO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2012-00143-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	ALLIANZAS SEGUROS S.A.	FONADE	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 28 DE AGOSTO DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-003-2013-00353-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	C.I. PRODECO S.A.	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-39-002-2013-00293-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERCHO	CONSORCIO MINERO UNIDO S.A	INDUSTRIA MILITAR -INDUMIL- Y OTROS	OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE LO RESUELTO POR EL H. CONSEJO DE ESTADO EN PROVIDENCIA DE FECHA 4 DE DICIEMBRE DE 2019. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-33-33-005-2017-00398-01	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARTHA LUZ PAEZ ESPEJO	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	CON FUNDAMENTO EN EL ART. 247 NUM 4. DEL C.P.A.C.A, MODIFICADO POR EL ART.623 DE LA LEY 1564 DE 2012, SE ORDENA A LAS PARTES PRESENTAR ALEGATOS DE CONCLUSIÓN POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS. VENCIDO ESTE, SE SURTIRÁ TRASLADO AL MINISTERIO PÚBLICO POR EL TÉRMINO DE 10 DIAS PARA PRESENTAR SU CONCEPTO	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00059-00	REPARACIÓN DIRECTA	EUDINES MARÍA CALDERÓN SALAS Y OTROS	NACIÓN – RAMA LEGISLATIVA Y OTROS	RESOLVIÓ CORREGIR AUTO ADMISORIO DE LA DEMANDA PROFERIDO EL 6 DE FEBRERO, RESPECTO AL NOMBRE DEL DEMANDANTE.Y OTROS.	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
SECRETARÍA

20-001-23-33-000-2019-00097-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIBEL BRIÑEZ RODRIGUEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG	RESOLVIÓ REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA LAS PREVISIONES REALIZADAS EN PRECEDENCIA; DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00129-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	MARIA GEINER RODRIGUEZ HERNANDEZ	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO	RESOLVIÓ DECLARAR PROBADA LA EXCEPCIÓN DE FALTA DE LEGITIMACIÓN POR PASIVA PROPUESTA POR EL APODERADO DEL MUNICIPIO DE RIO DE ORO. Y OTROS	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA
20-001-23-33-000-2019-00162-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	SOCIEDAD CNR III LRDA SUCURSAL COLOMBIA	MUNICIPIO DE EL PASO CESAR	RESOLVIÓ REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO (5) DÍAS, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co),	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

					<p>LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN EL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, TENIENDO EN CUENTA LAS PREVISIONES REALIZADAS EN PRECEDENCIA; DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. Y OTROS</p>			
20-001-23-33-000-2019-00361-00	NULIDAD ELECTORAL	KATERIN ROSADO	MORA	OSCAR EMIRO OSORIO RIOS COMO ALCALDE DEL MUNIICIPIO DE GONZALEZ	<p>RESOLVIÓ COMUNICAR A LAS PARTES QUE LA AUDIENCIA INICIALEN EL PRESENTE ASUNTO SE REALIZARÁ A TRAVÉS DE MEDIOS TECNOLÓGICOS, EMPLEANDO LA PLATAFORMA MICROSOFT TEAMS, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 7 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 4 DE JUNIO DE 2020. ASISMISMO REQUERIR A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE SUMINISTREN LA CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO A LA QUE SE LES ENVIARÁ EL VÍNCULO DE INGRESO A LA REFERIDA ACTUACIÓN. TÉRMINO PARA RESPONDER: CINCO (5) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL RECIBO DE LA RESPECTIVA COMUNICACIÓN. EN IGUAL SENTIDO SE REQUERIRE A LAS PARTES INTERVINIENTES EN ESTE ASUNTO, PARA QUE EN EL</p>	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR
 SECRETARÍA

				MISMO TÉRMINO, ALLEGUEN A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DE LA SECRETARÍA DE ESTE TRIBUNAL (sectriadm@cendoj.ramajudicial.gov.co), LAS PIEZAS PROCESALES QUE TENGAN EN SU PODER EN MEDIO DIGITAL, CON EL FIN DE BRINDARLE MAYOR CELERIDAD AL PROCESO DE CONFORMACIÓN DEL EXPEDIENTE ELECTRÓNICO, PARA DESARROLLAR LA ACTUACIÓN SUBSIGUIENTE, DE ACUERDO A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 4 DEL DECRETO LEGISLATIVO 806 DE 2020. Y OTROS			
20-001-33-33-000-2019-00394-00	NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	EDGAR ENRIQUE FLOROREZ VIDES	NACIÓN – MINISTERIO DE EDUCACIÓN – FOMAG Y OTRO.	SE AVOCA CONOCIMIENTO DEL PRESENTE EXPEDIENTE	23-JUL -2020	AUTO DIGITAL	Dr. JOSÉ ANTONIO APONTE OLIVELLA

FIJADO HOY VEINTICUATRO (24) JULIO DEL 2020, LAS 8:00 A. M.

DESFIJADO HOY, VEINTICUATRO (24) JULIO DEL DE 2020, A LAS 6:00 P.M

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

DIANA PATRICIA ESPINEL PEINADO
 SECRETARIA

Calle 14 con 14 esquina, Palacio de Justicia – Piso 8
 E- mails: secretariadm@cendoj.ramajudicial.gov.co
 Valledupar – Cesar